



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

República de Colombia

DVT - 1018-2017

Bogotá D.C.

Señor

Víctor Raúl Yepes

Secretario General

Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad



MinCIT

2-2017-020314
2017-10-13 05:26:20 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE:
REM: SANDRA VICTORIA HOWARD TAYLOR
DES: CAMARA DE REPRESENTANTES

Asunto: Proyecto de Ley No. 161 de 2017 Cámara – 184 de 2016 Senado “*Por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos abiertos al público*”.

Apreciado Secretario:

En atención a su solicitud, mediante la cual requiere un concepto técnico acerca del Proyecto de Ley del asunto, me permito dar respuesta en el siguiente sentido.

De la lectura de esta iniciativa se entiende que la misma busca incentivar la protección de los niños y niñas menores, con el fin de evitar cualquier contacto visual inadecuado y/o físico de éstos, con adultos diferentes a sus padres o acompañantes de familia, en baños de establecimientos con superficie igual o superior a 10.000 metros cuadrados.

Al respecto, es preciso anotar que este tipo de proyectos, van de la mano con el impulso a la política para combatir el flagelo de la explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes, implementada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dicha política ha sido desarrollada y promovida desde el sector de viajes y turismo, y contempla criterios socioculturales y de sostenibilidad, estableciendo un código de conducta para que el sector turístico sea garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes, siendo la adopción del mismo, uno de los requisitos para registrarse o actualizar el Registro Nacional de Turismo – RNT.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

República de Colombia

Además de lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo actualmente trabaja en articulación con las instituciones del orden nacional que hacen parte del Comité Nacional de Prevención y Erradicación de la ESCNNA en la formulación de una política pública de prevención y erradicación de este delito.

En el mismo contexto, es preciso informar que el Proyecto de Ley también está acorde con los principios de accesibilidad universal, enmarcados dentro del programa de turismo accesible, dentro del cual, los niños y niñas, tendrían con el desarrollo del proyecto, un espacio que cuente con las condiciones y adecuaciones que garanticen mayor y mejor accesibilidad para ellos.

Por lo antes expuesto, me permito emitir concepto favorable de conformidad con lo establecido en el articulado del proyecto de ley en estudio.

Cordialmente,



Sandra Victoria Howard Taylor
Viceministra de Turismo

Proyectó: Mónica Leonel *ML*
Revisó: Luz Mary Martínez Molina

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA



GD-FM-009.v12